



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

4 54,04



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.
20160101009P00074 *P. 323*
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSITOCRUZ S.A.
OTORGADA POR:
JULIO ROSENDO JARA PINTADO
CUANTÍA: 1.120,00
FACT. N° 22260
***** MFC *****
DI 3 COP

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante
14 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO
15 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este
16 instrumento público, por una parte el señor JULIO ROSENDO JARA
17 PINTADO portador de la cédula 0102160280, en su calidad de Gerente y
18 como tal Representante Legal de la Compañía denominada
19 "TRANSITTOCRUZ S.A.", de conformidad con el nombramiento adjunto
20 como habilitante. El compareciente declara bajo juramento que
21 interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente
22 instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como
23 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
24 además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de
25 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en
26 el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
27 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad

*8-01-16
N.-9-C.*



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
6 de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la COMPAÑIA
7 TRANSITTOCRUZ S.A., acto contenido en las siguientes cláusulas:
8 PRIMERA.- Compareciente.- Comparece a otorgar el presente
9 instrumento, el Sr. JARA PINTADO JULIO ROSENDO, en calidad de Gerente
10 de "COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A." conforme se desprende del
11 nombramiento que consta en copia inscrita en el Registro Mercantil, y que
12 se protocolizara. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
13 casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para
14 obligarse y que comparece en la calidad que se invoca. SEGÚNDA.-
15 Antecedentes: UNO) La escritura pública de la Constitución de la
16 COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A., fue celebrada el día veinte y siete de
17 octubre de dos mil seis, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr.
18 Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón
19 Cuenca bajo la partida Nº 86, el quince de febrero de dos mil siete. DOS)
20 Por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑIA
21 TRANSITTOCRUZ S.A., reunida el catorce de Septiembre de 2015, copia
22 certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se resolvió



1 el aumento de capital a MIL NOVECIENTOS SESENTA dólares de Estados
2 Unidos de América, y la reforma de los Artículos; Quinto, Vigésimo
3 Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos.
4 TERCERA.- Declaraciones: con los antecedentes indicados, el
5 compareciente Sr. JARA PINTADO JULIO ROSENDO, en la calidad en la que
6 comparece, dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta
7 Universal de accionistas del día catorce de septiembre de 2015. DECLARA:
8 UNO) elevado el capital social de la COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A., en
9 la suma de MIL CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de América,
10 aumento que se paga en numerario en su totalidad, con el ingreso de
11 nuevos accionistas y emisión de nuevos títulos de acción, DOS) Que los
12 accionistas renuncian al derecho preferente en este aumento excepto el
13 Sr. Luis Deleg y Sr. Luis Chimbo, quedando establecido el nuevo cuadro de
14 integración del capital tal como consta en el acta adjunta. TRES) *Art. 5*
15 Reformado el Artículo Quinto, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y *Art. 21*
16 Vigésimo Tercero de los Estatutos, que en lo futuro dirán: "ARTICULO *Art. 22*
17 QUINTO: El Capital suscrito de la COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A. es de *Art. 23*
18 mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América,
19 divididas en catorce acciones ordinarias y nominativas de ciento cuarenta
20 dólares americanos cada una, enumeradas desde el uno hasta el catorce
21 inclusive.", "ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El Presidente de la Compañía
22 será elegido por la Junta General, y tendrá un periodo de cuatro años,



1 pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento con la razón
2 de su aceptación, se inscribirá en el Registro Mercantil para que sirva de
3 suficiente credencial, y sus atribuciones y deberes serán los siguientes:
4 a)Representar a la sociedad Judicial y extrajudicialmente en todo acto o
5 contrato obligándola con su firma; necesitando autorización expresa de la
6 Junta General, únicamente para aquellos negocios o contratos que miren
7 el dominio de bienes inmuebles; b)Convocar y presidir las sesiones de la
8 Junta General; c)Subrogar al Gerente en caso de ausencia o a falta de este;
9 d)Llevar a conocimiento de la Junta General, los asuntos que deban ser
10 conocidos y resueltos por ella; e)Vigilar el movimiento económico y la
11 correcta gestión administrativa; f)Legalizar con su firma los títulos de las
12 acciones, y las actas de las sesiones de la Junta General; g)Formular los
13 reglamento que creyere convenientes, y someterlos a la aprobación de la
14 Junta; h)Cumplir la ley, este estatuto, y las resoluciones de la Junta
15 General.”, “ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El Gerente, que podrá ser o
16 no accionista, será también nombrado por la Junta General, y tendrá un
17 periodo de cuatro años de duración, pudiendo ser indefinidamente
18 reelegido. Su nombramiento, con la razón de su aceptación, se inscribirá
19 en el Registro Mercantil para que sirva de suficiente credencial; y sus
20 atribuciones y deberes serán los siguientes: a)Representar a la Compañía
21 Judicial y extrajudicialmente, en todo acto o contrato, previa autorización
22 de la Junta General, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 12 de la Ley de



1 Compañías, únicamente para aquellos contratos o transacciones que
2 miren al dominio de bienes inmuebles; b) Administrar la Compañía,
3 Subrogar al Presidente en caso de ausencia o falta temporal de este;
4 d) Súper vigilar el trabajo de los funcionarios o empleados; e) Nombrar
5 empleados, y fijar sus remuneraciones; f) Presentar a la Junta General, un
6 informe anual de labores, junto con la liquidación de pérdidas o ganancias
7 y el balance de situación; g) Actuar como secretario en la Juntas Generales,
8 y dar fe de todos los asuntos de la compañía; h) Suscribir conjuntamente
9 con el Presidente, los títulos de acciones, hacer cumplir la ley, este
10 estatuto, y las resoluciones de la Junta General; i) Todas las demás
11 atribuciones y responsabilidades que le correspondan según la ley.”,
12 “ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: La Junta General nombrara cada cuatro
13 años un Comisario principal y un suplente, fijando sus remuneraciones. El
14 comisario principal tendrá derecho ilimitado de fiscalización sobre todas
15 las operaciones sociales, sin dependencia de la administración, y
16 presentara cada año un informe razonado a la Junta General. En caso de
17 falta o incumplimiento notorio del comisario principal, el presidente y el
18 gerente, actuando en conjunto llamaran al suplente, quien entrara de
19 inmediato a desempeñar las funciones del principal”, TRES) Bajo
20 Juramento, declara la correcta y real integración del capital, y que la
21 compañía por el representada no tiene contratos pendientes con el
22 Estado ni con ninguna Institución del Sector Público, y se encuentra sujeta



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 al control parcial de la Intendencia de Compañías de Cuenca.
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** sírvase agregar como documentos
3 habilitantes, la copia inscrita del nombramiento de Gerente de
4 COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A., a favor del Sr. JARA PINTADO JULIO
5 ROSENDO, copia del acta de la sesión de Junta Universal de Accionistas de
6 COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A., de fecha catorce de Septiembre de
7 2015, con el cuadro de Integración de Capital aprobado. Usted, señor
8 Notario, se dignara agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de
9 la escritura a celebrarse. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita
10 por ABOGADA ANDREA ROBLES M. CON MATRICULA PROFESIONAL
11 NUMERO 01-2011-59 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con
12 las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
13 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
14 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
15 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
16 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
17 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
18 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
19 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
20 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
21 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
22 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la



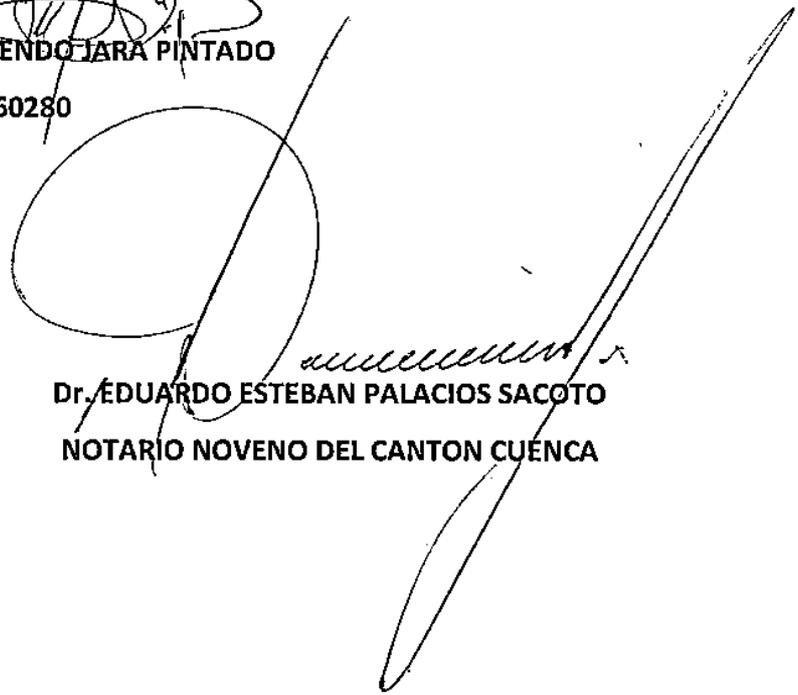
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
3 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
4 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
5 doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15


JULIO ROSENDO JARA PINTADO
C.I. 0102160280


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Turi, el día de hoy, catorce de septiembre de dos mil quince, siendo las quince horas, en el local social de la compañía denominada "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", se reúnen sus accionistas los señores: Arévalo Cabrera Luis Alberto, Arévalo Cabrera Rubén Mesías, Chimbo Chapa Julio Alfonso, Deleg Quituisaca Luis Antonio, Quinde Guinansaca Carlos Patricio y Rocano Condo Wilson Oswaldo, por lo que amparados en el Art. 238 de la ley de compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el acuerdo de resolver y tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo de Bienvenida.
2. Resolución de aumento de Capital de la Compañía.
3. Ejercicio del derecho preferente de los accionistas en el Aumento de Capital.
4. Reforma de los estatutos.

Una vez instalada la junta, preside la sesión el titular señor Julio Alfonso Chimbo y actúa como secretario el señor Luis Antonio Deleg, de manera seguida se procede a tratar el orden del día, 1.- Saludo de Bienvenida.- El señor presidente expresa un saludo y agradecimiento por la asistencia de los socios y de manera inmediata da paso al siguiente punto, 2.- Resolución de aumento de Capital de la Compañía.- El señor Julio Jara en calidad de gerente de la compañía, manifiesta que por diferentes circunstancias de económico los accionistas han solicitado que se eleve el capital de la compañía, a lo que los socios de manera unánime resuelven aprobar el aumento de capital de la "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A." en mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, para que en su totalidad el capital de la compañía sea de mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que sería cancelado en numerario en su totalidad, con el ingreso de nuevos accionistas y emisión de nuevos títulos de acción, de manera seguida se procede a resolver el siguiente punto, 3.- Ejercicio del derecho preferente de los accionistas en el Aumento de Capital.- Una vez resuelto el aumento de capital, la Junta General pone a consideración de los Accionistas a que ejerzan su derecho preferente ante este aumento, derecho que renuncian todos los socios excepto los accionistas Sr. Luis Deleg y Julio Chimbo, quedando por lo tanto aprobado por unanimidad de los accionistas el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera.

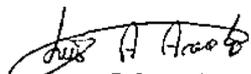
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A."
SEGÚN RESOLUCION JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

No	IDENTIFICACION	ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO PAGADO	TOTAL CAPITAL MAS AUMENTO
1	0102843042	AREVALO CABRERA LUIS ALBERTO	ECUADOR	140.00		140.00
2	0104413281	AREVALO CABRERA RUBEN MESIAS	ECUADOR	140.00		140.00
3	0302052675	BANEGAS JARA AIDA ROCIO	ECUADOR		140.00	140.00
4	0101596344	CHIMBO CHAPA JULIO ALFONSO	ECUADOR	140.00	140.00	280.00
5	0103617684	DELEG QUITUISACA LUIS ANTONIO	ECUADOR	140.00	140.00	280.00
6	0102160280	JARA PINTADO JULIO ROSENDO	ECUADOR		280.00	280.00
7	0102817236	MEJIA JOSE MANUEL	ECUADOR		140.00	140.00
8	0103976395	QUINDE GUINANSACA CARLOS PATRICIO	ECUADOR	140.00		140.00
9	0105074561	QUITO PINTADO DIEGO HERNAN	ECUADOR		140.00	140.00
10	0103803870	RIVERA SALDAÑA LUIS ANTONIO	ECUADOR		140.00	140.00
11	0104309026	ROCANO CONDO WILSON OSWALDO	ECUADOR	140.00		140.00
TOTALES				840.00	1,120.00	1,960.00

Una vez conformado el nuevo cuadro de integración del capital, se procede a tratar el siguiente punto, 4.- Reforma de los estatutos.- Como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, la junta por unanimidad acuerda reformar el Artículo Quinto, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos,

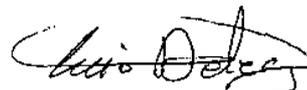
que en lo futuro dirán: "ARTICULO QUINTO: El Capital suscrito de la COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A. es de mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, divididas en catorce acciones ordinarias y nominativas de ciento cuarenta dólares americanos cada una, enumeradas desde el uno hasta el catorce inclusive."; "ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General, y tendrá un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento con la razón de su aceptación, se inscribirá en el Registro Mercantil para que sirva de suficiente credencial, y sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Representar a la sociedad Judicial y extrajudicialmente en todo acto o contrato obligándola con su firma; necesitando autorización expresa de la Junta General, únicamente para aquellos negocios o contratos que miren el dominio de bienes inmuebles; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; c) Subrogar al Gerente en caso de ausencia o a falta de este; d) Llevar a conocimiento de la Junta General, los asuntos que deban ser conocidos y resueltos por ella; e) Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa; f) Legalizar con su firma los títulos de las acciones, y las actas de las sesiones de la Junta General; g) Formular los reglamento que creyere convenientes, y someterlos a la aprobación de la Junta; h) Cumplir la ley, este estatuto, y las resoluciones de la Junta General."; "ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El Gerente, que podrá ser o no accionista, será también nombrado por la Junta General, y tendrá un periodo de cuatro años de duración, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Su nombramiento, con la razón de su aceptación, se inscribirá en el Registro Mercantil para que sirva de suficiente credencial; y sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Representar a la Compañía Judicial y extrajudicialmente, en todo acto o contrato, previa autorización de la Junta General, sin perjuicio de lo que dispone el Art: 12 de la Ley de Compañías, únicamente para aquellos contratos o transacciones que miren al dominio de bienes inmuebles; b) Administrar la Compañía; c) Subrogar al Presidente en caso de ausencia o falta temporal de este; d) Súper vigilar el trabajo de los funcionarios o empleados; e) Nombrar empleados, y fijar sus remuneraciones; f) Presentar a la Junta General, un informe anual de labores, junto con la liquidación de pérdidas o ganancias y el balance de situación; g) Actuar como secretario en la Juntas Generales, y dar fe de todos los asuntos de la compañía; h) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones, hacer cumplir la ley, este estatuto, y las resoluciones de la Junta General; i) Todas las demás atribuciones y responsabilidades que le correspondan según la ley."; "ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: La Junta General nombrará cada cuatro años un Comisario principal y un suplente, fijando sus remuneraciones. El comisario principal tendrá derecho ilimitado de fiscalización sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración, y presentara cada año un informe razonado a la Junta General. En caso de falta o incumplimiento notorio del comisario principal, el presidente y el gerente, actuando en conjunto llamaran al suplente, quien entrara de inmediato a desempeñar las funciones del principal", reformas aprobadas por la unanimidad de los accionistas, quienes a su vez autorizan para que se realicen los trámites correspondientes para que este aumento se haga efectivo cumpliendo los demás procedimientos legales y a que se use esta acta para los fines pertinentes.

Una vez resuelto todos los puntos, el Sr. Presidente agradece a todos los presentes su colaboración y concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las dieciséis horas con veinte y cinco minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a esta acta, la misma que queda aprobada de manera unánime por los accionistas presentes, firmando para su constancia y validez todos los asistentes.


Arévalo Cabrera Luis Alberto

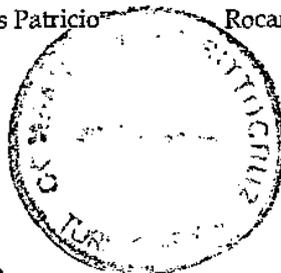

Arévalo Cabrera Rubén Mesías


Chimba Chapa Julio Alfonso
Presidente


Deleg Quituisaca Luis Antonio
Secretario


Quinde Guinansaca Carlos Patricio


Rocané Cendo Wilson Oswaldo



Cuenca, 03 de Agosto de 2015



Señor:
Julio Rosendo Jara Pintado
Cuenca.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", en sesión de junta general universal de accionistas, realizada el día 03 de Agosto de 2015, por resolución unánime tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de su inscripción en el registro mercantil.

Debiendo en este periodo representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley y los Estatutos de la Compañía.

La escritura pública de la Constitución de la Compañía, fue celebrada el día veinte y siete de octubre de dos mil seis, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida N° 86, el quince de febrero de dos mil siete.

Particular que comunico a usted para los fines legales, Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Muy Atentamente,

f).Luis Deleg Quituisaca
SECRETARIO

Acepto el cargo de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Cuenca, 03 de Agosto de 2015.

f).- Jara Pintado Julio Rosendo
C.I. 010216028-0



TRÁMITE NÚMERO: 11815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1927
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARA PINTADO JULIO ROSENDO
IDENTIFICACIÓN	0102160280
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

Verónica Vazquez Lopez
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190342425001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARA PINTADO JULIO ROSENDO
CONTADOR: PUGO ZUMBA VICTOR EDWIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/02/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 15/02/2007
FEC. INSCRIPCION: 06/09/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: LOS OLIVOS Número: S-N Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE TURI Telefono Trabajo: 072386114 Telefono De Referencia: 096126534

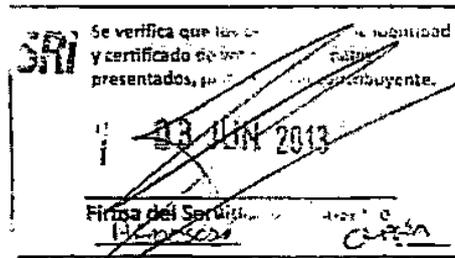
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO \ AZUAY **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 03/06/2013 10:18:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190342425001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: LOS OLIVOS Número: S-N Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE TURI Telefono Trabajo: 072386114 Telefono De Referencia: 096126534

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de id-
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
03 JUN 2013
Firma del Servidor Responsable
Agencia: CUENCA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFCD090311 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 03/06/2013 10:18:24

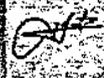
INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCCUPACION
CHOFER PROFESIONAL
 ES3331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUIS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTADO DOLGORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2012-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-25




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARA PINTADO JULIO ROSENDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA TURI

FECHA DE NACIMIENTO
1963-03-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ESPOSA
SARAI CECILIA CUITO BERRCHAN

010216028-0

NOTARIO PUBLICO NOVENO
 Cuenca - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL EN JEFE FUERZAS ARMADAS

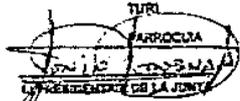
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004

004 - 0118 **0102160280**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARA PINTADO JULIO ROSENDO

AZUAY	0
PROVINCIA	
CUENCA	
CANTON	
INSCRIPCION	0
TURI	
PARROQUIA	0
ZONA	



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA *[Signature]* COPIA CERTIFICADA QUE LA
 FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

[Signature]

Dr. Eduardo E. Palacios Jacolo
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000022260



20160101009P00074



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P00074						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JARA PINTADO JULIO ROSENDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0102160280	ECUATORIA NA	GERENT E	COMPANIA TRANSITOCRUZ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1120.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 323

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102160280	JARA PINTADO JULIO ROSENDO)	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

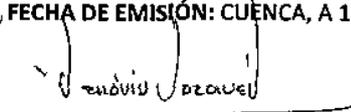
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA / CUENCA / 08/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE REFORMA LOS ARTÍCULOS: QUINTO (CAPITAL), VIGÉSIMO PRIMERO (PRESIDENTE), VIGÉSIMO SEGUNDO (GERENTE) Y VIGÉSIMO TERCERO (COMISARIOS).

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

